



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-046
01/11/2017 V2

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

CIRCULAR No. 105

Armenia, 29 de septiembre de 2020

Para: Todos los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal.

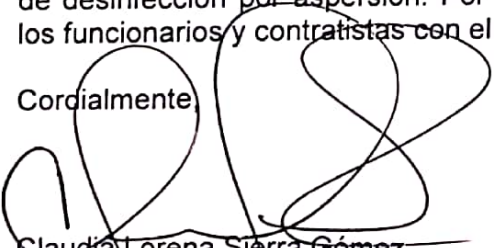
Asunto: Modificación Horario Administrativo.

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, teniendo como base según lo estipulado en el Decreto Municipal 191 del día 28 de mayo de 2020 en concordancia con el Decreto Municipal 314 del día 29 de septiembre de 2020 y siguiendo los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se informa a todos los funcionarios y contratistas que realizan sus actividades dentro del Centro Administrativo Municipal CAM; que a partir del día 30 de septiembre de 2020, el horario para el desarrollo de actividades será modificado conforme a los protocolos de bioseguridad el cual quedará así; de 7:00 a. m a 2 p. m y se exhorta a todas las personas que generen turnos de trabajo dentro del mencionado horario a fin de disminuir presencialidad en las instalaciones.

En todo caso se debe evitar que las personas estén ingresando y saliendo de las instalaciones del CAM, por lo que se requiere que al correo fortalecimiento@armenia.gov.co se envíen los listados del mínimo de personas autorizadas y que requieren para la operatividad de las mismas, así como las personas encargadas de la mensajería externa, a fin de generarle un permiso que les permita libre acceso y salida del edificio. De igual manera se debe evitar el consumo de alimentos y bebidas en las instalaciones del CAM.

Por lo anterior se informa que a partir de las 2:00 p. m. ninguna persona debe estar dentro de las instalaciones de la administración municipal toda vez que se realizara el programa de desinfección por aspersión. Por todo lo anterior solicitamos el compromiso de todos los funcionarios y contratistas con el fin de dar cumplimiento a los horarios establecidos.

Cordialmente


Claudia Lorena Sierra Gómez
Directora

Proyectó: - Jorge Armando Clavijo Muñoz - Subdirección - D.A.F.I.
Elaboró: - Jorge Armando Clavijo Muñoz - Subdirección - D.A.F.I.
Revisó: - Juan Esteban Cortes Orozco Subdirector - D.A.F.I. 